

(R. C. del S. 152)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm.869 de 16 de agosto de 2003; y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 (\$4,500); y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 (\$300), para ser utilizados, según se desglosa a continuación:

#### DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)

##### A. Municipio de Moca

1. Para realizar obras y mejoras permanentes a la Casa del Veterano Ubicada en la Calle Monseñor Torres, Moca, PR 00676. 4,800

**Total** **\$4,800**

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

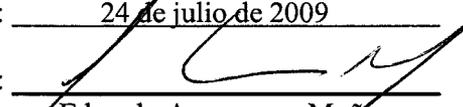
Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de julio de 2009

Firma:   
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios